

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Facultad de Medicina y Enfermería.-

Actualmente, la UCO cuenta con recursos docentes adecuados y suficientes para la impartición de la docencia en todos sus edificios destinados a este fin. Estas dotaciones se refieren tanto a mobiliario de aulas, como a medios audiovisuales para impartición de docencia.

Además, cuenta con servicios técnicos para mantenimiento y reparación de sus instalaciones, centralizados y coordinados en el servicio Unidad Técnica (<http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/>).

Otros servicios relacionados, son:

- Servicio de Coordinación de la Docencia: http://www.uco.es/gestion/coordinacion_docencia/
- Dirección General de Prevención y Protección Ambiental: <http://www.uco.es/servicios/prevencion/es/> ; <http://www.uco.es/servicios/sepa/es/>

La Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba está formada por dos edificios docentes/departamentales y una zona intermedia de encuentro. Disponiendo de las infraestructuras, los medios materiales y los servicios necesarios para realizar una docencia de calidad y para ello cuenta con una serie de aulas, seminarios e instalaciones que de forma programada tienen usos diarios concretos. Los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorio, equipamiento científico, técnico o artístico, bibliotecas, salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, y observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Los laboratorios de prácticas existentes son generalistas y multiusos, por lo que las prácticas de las asignaturas de Bioquímica y Fisiología de esta titulación se impartirán en las mismas instalaciones que actualmente se utilizan para impartir esas mismas materias de las otras titulaciones de la Facultad, dado que están adecuadamente dotadas.

Cualquier usuario de la Facultad y de empresas o entidades externas a la misma, pueden hacer uso de las instalaciones, siempre que se cumplan unos requisitos mínimos, se cumpla la normativa al efecto y se haga la oportuna reserva de aulas. La descripción de sus instalaciones se resume en la siguiente tabla:

ESPACIOS DOCENTES EDIFICIO 1			
Instalación	Aforo	Audiovisuales	Mobiliario
Aula I	190	Proyector y audio	Pupitres fijos
Aula II	190	Proyector y audio	Pupitres fijos
Aula III	190	Proyector y audio	Pupitres fijos
Aula IV	60+20	Proyector	Pupitres fijos y sillas de pala
Aula V	60+20	Proyector	Pupitres fijos y sillas de pala
Aula VI	60+20	Proyector	Pupitres fijos y sillas de pala
Aula VII	120	Proyector y audio	Pupitres fijos
Aula VIII	120	Proyector y audio	Pupitres fijos
Aula VI Reina Sofía	150	2 Proyectores	Pupitres fijos
Aula VII Reina Sofía	150	2 Proyectores	Pupitres fijos
Seminario 6	40	Proyector	Pupitres fijos
Seminario 7	15	Proyector	Mesas y sillas individuales
Seminario 8	12	Proyector	Mesas y sillas individuales

ESPACIOS DOCENTES EDIFICIO 1			
Instalación	Aforo	Audiovisuales	Mobiliario
Seminario 9	40	Proyector	Pupitres fijos
Aula Multifunción 1	70	3 Proyectores HD y audio	Mesas de trabajo en grupo electrificadas con monitor y video bidireccional.
Aula Multifunción 2	50	Proyector, audio y 2 monitores de 55"	Sala consulta médica con espejo y sistema de grabación y reproducción.
Aula de Habilidades 1	30	Proyector	Mesas y camillas para Simuladores.
Aula de Habilidades 2	30	Proyector	Camillas y mamparas para Simuladores
Aula de Prácticas 1	50	Monitor HD 75"	Mesas electrificadas y fregaderos
Aula de Prácticas 2	50	Monitor HD 75 "	Mesas electrificadas y fregadero.
Aula de Practicas 3	40	Proyector	Mesas electrificadas altas y fregaderos.
Aula de Practicas 4	40	Proyector	Mesas electrificadas altas y fregaderos.
Aula de Informática 1	30	Proyector	Mesas electrificadas con ordenadores
Aula de Informática 2	30	Proyector	Mesas electrificadas con ordenadores
Aula de Informática 3	15	No dispone	Mesas electrificadas con ordenadores
Aula de Informática 4	77	Proyector	Mesas electrificadas con ordenadores portátiles
Aula de Microscopía	50	Videomicroscopio con Proyector y 2 monitores.	Mesas electrificadas altas con Microscopios.
Sala de Disección 1	100	Proyector	Mesas de disección
Sala de Disección 2	80	Proyector	Mesas de disección
Laboratorio 1	10	No dispone	
Laboratorio 2	10	No dispone	
Laboratorio 3	10	No dispone	
Laboratorio 4	20	No dispone	Mobiliario de laboratorio
Laboratorio 5	20	Biomicroscopio con video y Proyector	Mobiliario para prácticas.
Sala de Comisiones	12	Monitor de 55" y video-conferencia	Mesa de reuniones con electrificación y conexión de video.
Paraninfo/Salón de Actos	400	Proyector y audio	Butacas

ESPACIOS DOCENTES EDIFICIO 2			
Instalación	Aforo	Audiovisuales	Mobiliario
Sala de Comisiones 1	20	Monitor HD 65"	Mesa de reuniones con electrificación y conexión de video a monitor
Sala de Comisiones 2	20	Monitor HD 65"	Mesa de reuniones con electrificación Videoconferencias
Sala de Comisiones 3	20	Monitor HD 65"	Mesa de reuniones con electrificación Videoconferencias
Sala de Comisiones 4	20	Monitor HD 65"	Mesa de reuniones con electrificación
Sala de Comisiones 5	20	Monitor HD 65"	Mesa de reuniones con electrificación
Seminario 1	50	Monitor HD 65"	Pupitres tapa abatible y electrificados

ESPACIOS DOCENTES EDIFICIO 2			
Instalación	Aforo	Audiovisuales	Mobiliario
Seminario 2	50	Monitor HD 65"	Pupitres tapa abatible y electrificados
Seminario 3	50	Monitor HD 65"	Pupitres tapa abatible y electrificados
Seminario 4	50	Monitor HD 80"	Pupitres tapa abatible y electrificados
Seminario 5	50	Monitor HD 80"	Sillas con ruedas y pala
Seminario 6	50	Monitor HD 80"	Mesas abatibles y reconfigurables.
Aula Magna	400	Video Wall 3x3, 4 monitores HD 65", sistema de audio y videoconferencia	Pupitres tapa abatible y electrificados
Aula 1	130	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados
Aula 2	130	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados
Aula 3	130	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados
Aula 4	130	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados
Aula 5	145	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados
Aula 6	145	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados
Aula 7	145	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados
Aula 8	145	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados
Aula/ Lab. Habilidades 1	25	Monitor HD 65"	Mobiliario de simulación clínica. Módulos de hospitalización y sala de control
Aula/Lab. Habilidades 2	25	Monitor HD 65"	Mobiliario de simulación clínica. Módulos de cuidados críticos y sala de control
Aula/Lab. Habilidades 3	25	Monitor HD 65"	Mobiliario para simulación
Aula/Lab. Habilidades 4	25	Monitor HD 65"	Mobiliario para simulación
Aula/Lab. Habilidades 5	25	Monitor HD 65"	Mobiliario para simulación
Aula/Lab. Habilidades 6	25	Monitor HD 65"	Mobiliario para simulación
Aula/Lab. Habilidades 7	25	Monitor HD 65"	Mobiliario para simulación
Aula/Lab. Habilidades 8	25	Monitor HD 65"	Mobiliario para simulación
Sala de usos múltiples	50	2 Videoproyectores	Mobiliario de postura y distribución versátil
Sala de Grados	80	Video Wall 2x2	Butacas con pala y electrificación.
Sala de Juntas	60	Monitor HD 75"	Mesas corridas con electrificación y audio
Sala para ejercicio físico	25	Videoprojector	Aparatos de gimnasia para Fisioterapia

ESPACIOS Y SERVICIOS COMUNES		
Instalación/Servicio	Aforo	Descripción
Biblioteca	240	Fondos Bibliográficos de libre acceso. Mesas con iluminación y electrificación
Sala de Lectura 1	174	Mesas con iluminación y electrificación
Sala de Lectura 2	296	Mesas con iluminación y electrificación
Sala de Lectura 3	113	Mesas con iluminación y electrificación
Servicio de Cafetería Comedor	150	Cocina y restauración, 2 Salas comedor y 1 terraza
Sala Comedor independiente para alumnos	20	Microondas y fregadero
Sala/Zona de reunión para alumnos con zona de vending y área de comidas	120	Mesas de reuniones Microondas, fregaderos vending
Servicio de Imagen de Apoyo a la Docencia e Investigación.		
Servicio de Reprografía		
Área/Pista deportiva multiusos		Futbito, Baloncesto, Balonmano, Tenis, Bádminton etc
Aparcamientos automóviles	391	

ESPACIOS Y SERVICIOS COMUNES		
Instalación/Servicio	Aforo	Descripción
Aparcamientos de bicicletas	86	
Aparcamientos de motocicletas	42	

Centro FISIDEC (Fisioterapia, Investigación y Deporte de Córdoba).-

Para la distribución de los espacios se ha tenido en cuenta el Real Decreto 640/2021 de 27 de julio, que define los espacios mínimos docentes:

Aulas: Hasta cuarenta alumnos: 1 metro cincuenta centímetros cuadrados por alumno. De cuarenta alumnos en adelante: 1 metro y veinticinco centímetros cuadrados por alumno.

Laboratorios docentes: Cinco metros cuadrados por alumno asignado a un grupo de docencia.

A continuación, describimos dichos espacios (Tabla 1), destacando su utilidad en función del calendario de implantación establecida. Todas las aulas disponen de material audiovisual: cañón de proyección, ordenador, altavoces, pantalla de proyección, pizarra, así como señal wifi.

Tabla 1.- Distribución de Espacios

	Descripción	Superficie	Material disponible
(Planta 1) Aula 1	Laboratorio docente.	118 m ²	11 camillas y 22 sillas. Aforo: 22 estudiantes
(Planta 1) Aula 2	Laboratorio docente.	118 m ²	11 camillas y 22 sillas. Aforo: 22 estudiantes
(Planta 1) Aula 3	Laboratorio docente.	118 m ²	11 camillas y 22 sillas. Aforo: 22 estudiantes
(Planta 1) Aula 4	Laboratorio docente.	118 m ²	11 camillas y 22 sillas. Aforo: 22 estudiantes
(Planta 1) Sala de juntas/secretaría/despachos	Salas destinadas a Secretaría Académica, Administración y Sala de Juntas.	105,32 m ²	Sala de juntas. Despachos para Administración y Secretaría Académica
(Planta 1)	Sala de profesores	59,6 m ²	16 puestos para profesorado (4 despachos)
(Planta 1) Aseos	Aseos	20 m ²	
(Planta 1)	Laboratorios investigación	48,49 m ²	Espacio para investigación
(Planta 1) Despacho 1	Dirección	11,67 m ²	
(Planta 1) Despacho 2	Para tutorías individuales/atención a estudiantes	11,52 m ²	
(Planta 1)	Clínica Universitaria	123,06 m ²	Espacio inicial destinado a la Clínica Universitaria
(Planta 2) Despacho 3	Para tutorías individuales/atención a estudiantes	11,67 m ²	
(Planta 2) Aula Magna	Para clases teóricas.	125 m ²	Aforo para 100 estudiantes con sillas de pala.
(Planta 2)	Aula para seminarios.	55,41 m ²	Aforo para 42 estudiantes

	Descripción	Superficie	Material disponible
Aula 5			con sillas de pala.
(Planta 2) Aseos	Aseos	35 m ²	
(Planta 2) Biblioteca (Aula 6 y Aula 7)	Biblioteca. Incluye el Aula 6 y Aula7 (Sala de informática y sala de estudio)	270 m ²	Aula 6: mesas y sillas para 45 estudiantes Aula 7: 25 puestos de ordenador y espacios para estudio.

El edificio también dispone de una zona almacén situada en la Planta 2.



Figura 1.- Distribución de espacios Planta 2. Biblioteca y Salón de Actos



Figura 2.- Distribución de espacios Planta 1.

Los cuatro despachos, con un total de 16 puestos, facilitarán la posibilidad de realizar tutorías. A ellos se les une 3 despachos más y la posibilidad de utilizar la Sala de Juntas. FISIDEC dispondrá del Sistema “Cisco Webex Meetings” y “Teams” que permitirá la realización, si es necesario, de tutorías “on line” o modalidad “no presencial”.

Actualmente el mobiliario general del “Centro Municipal Integrado” tiene en sus diferentes ubicaciones:

- Planta 2: Salón de actos: 130 sillas con pala, equipo audiovisual, mesa profesorado y sillas.
Biblioteca: 1 aula equipada con 25 ordenadores. 1 aula equipada con mesas y sillas para 45 estudiantes.
- Planta 1: Los despachos de secretaria y sala de juntas están equipados con sus armarios, mesas y sillas. Así como el aula 6 con 60 sillas de pala. Y un aula de informática con 35 ordenadores.

RECURSOS Y MATERIALES DESTINADOS A LAS AULAS/LABORATORIOS

Aulas/Laboratorios	Recursos /Materiales
Cada aula/laboratorio dispone de:	Monitor interactivo (Viewsonic IFP6532) Altavoces Pizarra Mesa y silla profesor 12 camillas hidráulicas

El siguiente material estará disponible en función de la asignatura que se esté impartiendo según curso y cuatrimestre:

MATERIALES	
MAQUETAS ANATÓMICAS	<ul style="list-style-type: none"> - 4 Maquetas de cráneo - 2 Maquetas de cráneo fraccionado - 5 Esqueletos atlas y axis - 5 Esqueletos brazo con escápula y clavícula - 2 Esqueletos mano radio y cúbito - 6 Esqueletos pierna con hueso cadera - 5 Esqueletos pie con tibia y fíbula - 2 Esqueletos columna vertebral caja torácica - 2 Esqueletos columna vertebral articulación coxo-femoral - 3 Esqueletos columna vertebral flexible - 5 Esqueletos cuerpo entero - 2 Esqueletos pelvis femenina - 3 Articulaciones rodilla - 2 Articulaciones tobillo - 3 Articulaciones cadera con ligamentos - 3 Articulaciones hombro - 3 Articulaciones codo - 1 Modelo pelvis corte mediano - 1 Modelo corte longitudinal genitales masculinos - 1 Modelo órgano genital masculino - 1 Modelo órganos genitales femeninos - 1 Modelo cabeza con músculos y vasos - 1 Modelo cabeza no desmontable - 4 Maquetas musculatura superficial cabeza con nervios - 1 Maqueta musculatura pierna - 1 Maqueta musculatura brazo - 1 Maqueta musculatura mano y antebrazo - 1 Maqueta musculatura cuerpo entero - 1 Modelo cerebro con arterias - 2 Modelo corazón soporte con pedestal - 1 Modelo corazón en cúpula del diafragma - 1 Modelo apéndice y ciego - 2 Modelo estómago - 1 Modelo riñón - 2 Modelo riñón, nefrón, corpúsculo renal - 1 Modelo páncreas con bazo y duodeno - 2 Modelos sistema respiratorio humano - 2 Modelos médula espinal con nervio - 2 Modelos quinta vértebra cervical - 2 Modelos laringe - 2 Maniquís torso abierto por delante - 1 Maniquí torso espalda abierta - 1 Maniquí musculatura torso - 1 Desarrollo embrión 12 etapas - 1 Modelo feto - 1 Modelos desarrollo del crecimiento - 1 Pelvis demostración parto - 1 Pelvis de embarazo
VALORACIÓN	- 1 Buscapuntos Pointer Plus

MATERIALES	
	<ul style="list-style-type: none"> - 12 Manómetros - 12 kits de antropometría (plicómetro, paquímetro y cinta métrica) - 44 goniómetros - 15 inclinómetros - 12 Cintas métricas - 12 Diapasones - 12 pulsómetros - 12 Fonendoscopios - 12 Esfingomanómetros - 12 Martillos de reflejos
<i>CARDIO-RESPIRATORIO</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Cincha velcro respiratorio - Lota nasal - Acapella - Resucitador manual adultos con reservorio - Mascarilla - Pinzas nasales - Peak Flow Meter - Cornet - Mediciser Respiratory Exerciser - Flutter - Power Breathe Deporte - Power Brathe Salud - Therapep boquilla adulto - Thereshold inspiratorio - Thereshold espiratorio - Coach Espirómetro - Ejercitador respiratorio Pipe - Cámara Fisiochamber adulto - Válvula Peep 7,5cm H20
<i>MATERIAL INVENTARIABLE</i>	<ul style="list-style-type: none"> - 10 camillas plegables - 12 Colchonetas - Plataformas inestables - Platos de Bohler - 20 balones de reeducación de 55, 65, 75, 85, 95 cm. - Manguitos lastrados - 3 juegos de pesas - Bandas elásticas Thera-band de distintas resistencias - 12 Cuñas - Cinchas - 1 negatoscopio - 1 algómetro digital - 3 algómetros convencionales - 4 Aircast Férula de tobillo neumática - Maletín Perfetti - Almohadas - Bastón inglés - 4 Bosu Balance

MATERIALES	
	<ul style="list-style-type: none"> - Dynair - Ganchos - Pelota de tenis y otras de diverso tamaño - Rulo rompa - 24 Tijeras vendaje - Tallas
<i>MATERIAL FUNGIBLE</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Pre-tape - Aceite de masaje - Agujas de punción seca - Agujas de acupuntura - Algodón - Alcohol - Bobinas secamanos - Electrodos adhesivos - Boquillas espirometría - Gel ultrasonido - Jabón Manorapid gel - Kinesiotape - Tape - Guantes de látex y vinilo - Leukotape - Leukotape remover - Vendas de yeso - Rosidal K - Komprex - Pretape - Sabanillas - Skin Des - Vendas: adhesivas, de acolchado, crepe, cohesivas, ...

Todo el material específico y detallado anteriormente es de nueva adquisición ya que el Centro Adscrito FISIDEC es de nueva creación, para la impartición del Grado de Fisioterapia.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

Facultad de Medicina y Enfermería.-

La Unidad Técnica de la UCO desarrolla una labor de supervisión propia de sus instalaciones (iluminación, eléctrica, saneamiento, etc.), así como de asesoramiento en la resolución de problemas y averías que se producen. Las obras de remodelación y mantenimiento se desarrollan en dos vertientes:

- Con cargo al plan anual de mantenimiento, con presupuesto centralizado en el Vicerrectorado de Coordinación Institucional e Infraestructuras.
- Con cargo al presupuesto propio de Centros para mantenimiento, en cuestiones de menor cuantía.

Los mantenimientos de instalaciones básicas se van derivando a modo centralizado, contratado con empresas externas, y supervisado por los propios especialistas de la Unidad Técnica. Tal es el caso de mantenimiento eléctrico, de centros de transformación, de climatización, etc.

Ante cualquier eventualidad, la Unidad Técnica realiza intervenciones rápidas de asistencia para definir las averías, mejoras o cuestiones planteadas, para proceder posteriormente a su ejecución. Para todas las posibles eventualidades, la Unidad Técnica cuenta con un sistema de comunicación de incidencias, a través de su web (<http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/comunicaciones-form>), de rápido acceso, y que se gestiona internamente por medios informáticos que permiten un seguimiento de cada comunicación hasta su resolución.

Anualmente la Universidad de Córdoba realiza una convocatoria para la adquisición de recursos materiales para la docencia.

Centro FISIDEC (Fisioterapia, Investigación y Deporte de Córdoba).-

Clínica Universitaria/ Laboratorio de Biomecánica

A partir del curso académico 2025-26, se pondrá en funcionamiento una Clínica Universitaria, donde estará integrado un Laboratorio de Biomecánica y Valoración. Estas nuevas instalaciones favorecerán, por un lado, la realización de las Estancias Clínicas como la puesta en marcha de líneas de investigación y estudios tanto de predoctorado como de doctorado. En relación con el buen funcionamiento del Laboratorio de Biomecánica, IADA (Instituto Andaluz de Desarrollos Académicos, S.L), empresa titular de FISIDEC, ha suscrito un convenio de colaboración con el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV).

Este convenio puede consultarse en el siguiente enlace: [Convenio IBV](#)

Aula de microscopía y Sala de disección

Por medio de un Convenio de colaboración con la Facultad de Medicina y Enfermería de la UCO, para las prácticas de disección y microscopía se dispondrá, según disponibilidad y los acuerdos establecidos, del “Aula de microscopía” y “Sala de disección”.

7.3.- CONVENIOS CON EMPRESAS/INSTITUCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

Facultad de Medicina y Enfermería.-

La Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba mantiene convenios de colaboración para la realización de prácticas externas con Instituciones Sanitarias públicas y privadas, tanto en la provincia de Córdoba como fuera de ella. Asegurando de este modo la correcta formación práctica de sus egresados y favoreciendo su posterior integración en la vida laboral.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba:

HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
HOSPITAL INFANTA MARGARITA
HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
HOSPITAL DE MONTILLA
HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL
HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADIATO
DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA A.G.S. NORTE
DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA A.G.S. SUR
DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA CÓRDOBA
DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GUADALQUIVIR

Convenios de Colaboración entre Entidades Públicas o Privadas y la Universidad de Córdoba para la realización de prácticas clínicas por alumnos de la Titulación de Fisioterapia:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CÓRDOBA
HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA CÓRDOBA
ASEMPUR (Asociación de empresas de servicios médicos de Córdoba)

Asistencia los Ángeles
Centro Médico Ciudad Jardín
Centro Médico La Colonia
Centro Médico Permanente Nuestro Padre Jesús Nazareno
Centro Médico Posadas
Centro Médico Radiológico de Córdoba
Centro Médico Virgen de la Estrella
Clínica de Fisioterapia y rehabilitación Gema León
Clínica del Alto Guadiato
Clínica el Brillante Especialidades
Clínica Énfasis 21
Clínica Parejo y Cañero
EMU Policlínicas
Ressalta
Sanimec Clínicas

La dirección web en la que pueden consultarse es la siguiente:

<http://www.uco.es/medicinayenfermeria/es/practic-as-externas-fis>

Centro FISIDEC (Fisioterapia, Investigación y Deporte de Córdoba).-

En relación con el Prácticum o las Estancias Clínicas se ha aumentado el número de convenios con centros de prácticas clínicas tanto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FISIDEC ha colaborado con la Universidad de Córdoba para incorporar nuevos convenios de Estancias Clínicas; en el siguiente enlace se puede consultar la relación actualizada de estos Convenios: [Convenios suscritos por la UCO para el Grado en Fisioterapia](#)

También se están efectuando “Compromisos de colaboración”, ya que el Prácticum no se desarrollará hasta el Curso académico 2025-26. Estos compromisos se están realizando con centros de prácticas asistenciales tanto de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de otras Comunidades Autónomas (Madrid, Murcia, Valencia, Catalunya o Islas Baleares), ya que el hecho de que dicho Prácticum se desarrolle en su totalidad en el 4º curso académico permite que el estudiante pueda hacer una Estancia Clínica en su misma Comunidad o fuera de la misma, facilitando también la movilidad de los mismos, tal como quedará reflejado en el “Programa de ayudas a la movilidad”.

Se adjunta enlace a las cartas de compromisos de colaboración para la realización de prácticas suscritos hasta este momento: [Cartas de compromiso](#)

La Universidad de Córdoba suscribe convenios de prácticas de forma genérica para que sus estudiantes realicen prácticas externas sin especificar el Centro. Esto permite que todo el estudiantado de la UCO pueda acogerse a cualquiera de estos convenios. Por otro lado, FISIDEC ha aportado un listado de Centros privados que se sumarán a la oferta general de prácticas de la Universidad.

Las 71 empresas o Centros Sanitarios que tienen suscritos convenios con la Universidad de Córdoba para el Grado de Fisioterapia, permiten tanto las prácticas clínicas de los aprox. 45 estudiantes de 4º Curso de la UCO como los futuros aprox. 80 estudiantes de 4º Curso de FISIDEC (Curso académico 2025-26). Los 17 centros privados que han firmado compromisos de convenio con FISIDEC, deberán suscribir el convenio para la realización de prácticas clínicas con la Universidad de Córdoba (UCO), aunque la gestión de este la realice FISIDEC, tal como establece la normativa de la Universidad. Estas nuevas plazas permiten una mejor oferta para todos los estudiantes de Fisioterapia de la UCO (se considera a los estudiantes del Centro Adscrito FISIDEC estudiantes de la UCO).

Tal como se menciona en otro apartado de la memoria, el Centro Universitario FISIDEC dispondrá de un Coordinador responsable de la movilidad de estudiantes, que en coordinación con la UCO serán los encargados del control y seguimiento de las prácticas externas, así como de los programas de movilidad. Ello facilitará una distribución de las plazas de prácticas externas adecuada a las necesidades de los estudiantes de Fisioterapia de la UCO.

En relación con el Prácticum, el Centro Universitario FISIDEC tiene previsto, para cuando se implante el 4º curso académico, poner en funcionamiento una Clínica Universitaria que, por una parte, permitirá que los estudiantes realicen prácticas clínicas y, por otra, desarrollar líneas de investigación.

Los modelos de convenios para la realización de prácticas externas con instituciones, tanto públicas como privadas, son los siguientes:

(Será necesario adjuntar la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio)

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA _____ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES DE GRADO

En Córdoba, a ___ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA Nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D./D.^a _____ como _____ y en nombre y representación de la Entidad Colaboradora _____, con C.I.F. _____ domiciliada en _____ calle _____ núm. _____ que fue constituida ante el Notario de _____ D./D.^a _____ el ___ de _____ de ___ inscrita en el Registro Mercantil de _____ el ___ de _____ de _____ y de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el Notario de _____ D./D.^a _____ en fecha ___ de ___ de _____

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de la necesidad de la formación técnica de los/las titulados/as universitarios/as, preparando su incorporación futura al mercado de trabajo, sobre la base de lo cual se suscribe el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora _____ han convenido que el alumnado de Grado de la Universidad de Córdoba pueda desarrollar en las instalaciones de la Entidad, prácticas académicas externas de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.

SEGUNDA.- La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora _____ aceptan el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar y que se incluirá en los anexos que para cada estudiante se suscriban.

TERCERA.- Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con un/a tutor/a académico de la Universidad y un/a tutor/a de la Entidad Colaboradora _____, que serán siempre personas distintas. El alumnado participante será seleccionado por la Universidad de Córdoba, atendiendo a los requisitos exigidos a los estudiantes en el art. 8 del Real Decreto 592/2014, de acuerdo con criterios objetivos previamente fijados por la Universidad y

garantizando en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, recogidos en el art. 17.1 del RD citado.

CUARTA.- Que la Universidad a través del Seguro Escolar cubrirá el posible riesgo de accidentes de estudiantes en prácticas. Si el/la alumno/a es mayor de 28 años estará obligado a suscribir el seguro voluntario que se le ofrece al formalizar la matrícula. La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del estudiante en el desarrollo de las prácticas, quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Córdoba.

QUINTA.- El presente convenio afectará al alumnado en tanto mantengan dicha condición, de tal manera que si durante la realización de las prácticas concluyeran sus estudios universitarios, se darán por finalizadas las mismas, a fecha 30 de septiembre de dicho curso académico.

SEXTA.- En ningún caso se derivarán de las prácticas obligaciones propias de un contrato laboral, ni tendrán dotación económica obligatoria por parte de la Entidad Colaboradora, si bien se podrá prever una aportación en concepto de bolsa o ayuda al estudio. La Entidad Colaboradora comunicará a la Inspección Provincial de Trabajo las circunstancias y fechas de permanencia decididas.

SÉPTIMA.- El Centro Universitario y Titulación acogida a las prácticas, nombre de los/las tutores/as, fecha de realización, horario, régimen de permisos, proyecto formativo, dotación, en su caso, en concepto de bolsa de estudios, se especificarán en los anexos que para cada estudiante se suscriban.

OCTAVA.- El/la tutor/a de la Entidad Colaboradora y el/la estudiante realizarán y remitirán al tutor/a académico de la Universidad un Informe Final, a la conclusión de las prácticas, en el que deberá figurar los aspectos contenidos en los art. 13 del Real Decreto 592/2014. El/la tutor/a académico/a de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la Universidad, cumplimentando el correspondiente informe de valoración. Asimismo, el/la tutor/a de la entidad Colaboradora a través de la firma de este convenio, queda obligado al cumplimiento de los deberes contenidos en el art. 11 del Real Decreto 592/2014.

NOVENA.- En el caso de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para el alumnado en el convenio y en su anexo, la Universidad de Córdoba podrá revocar las prácticas en curso.

El proceso de revocación podrá iniciarse de oficio o a instancia de la Entidad Colaboradora donde se realicen las prácticas mediante escrito dirigido al Rector.

En todo caso se dará audiencia al estudiante, resolviendo el órgano competente del Centro según su Reglamento de organización y funcionamiento.

En el caso de acordar la revocación de las prácticas, en la resolución se fijará el alcance de la revocación.

La revocación de las prácticas no dará derecho al estudiante a percibir indemnización.

No obstante, los eventuales conflictos que puedan surgir en el desarrollo de las prácticas serán objeto de estudio y resolución por parte de los/las tutores/as de las prácticas.

DÉCIMA.- La Entidad Colaboradora observará y hará observar las medidas de Seguridad e Higiene establecidas en el Centro de Trabajo asignado. La Entidad Colaboradora informará, formará y hará cumplir y respetar al alumnado dichas medidas. Igualmente, la Entidad Colaboradora deberá cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal. Tanto la Entidad Colaboradora como la Universidad y el alumnado serán responsables del deber de secreto para con la otra parte.

UNDÉCIMA.- El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, y se renovará automáticamente por iguales periodos de tiempo si no media denuncia de alguna de las partes, que lo comunicará a la otra con

una antelación de al menos dos meses.

DUODÉCIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

DECIMOTERCERA.- En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: Enrique Quesada Moraga

Fdo.: _____

ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA _____ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES DE GRADO.

El/La Alumno/a D/Dña. _____ con D.N.I. nº _____ estudiante de _____ Curso de la Titulación _____, otorga su conformidad para participar en el programa de prácticas académicas externas curriculares/extracurriculares (eliminar lo que no proceda) sobre la base del convenio de cooperación educativa suscrito el ___ de _____ de _____ entre la Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora _____, y declara conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio.

1. - TUTOR/A DESIGNADO/A POR EL CENTRO:

2. - TUTOR/A DESIGNADO/A POR LA ENTIDAD COLABORADORA:

3. - FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

4. - HORARIO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS (ART. 5.2 RD 592/2014):

5. - BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO (EN SU CASO): _____ euros/mes.

6. - RÉGIMEN DE PERMISOS (ART. 7 RD 592/2014): (permisos por asistencia a pruebas de evaluación/por actividades de representación y participación en órganos colegiados/.. _____

7. - RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD A LA LABOR REALIZADA POR EL/LA TUTOR/A DE LA ENTIDAD COLABORADORA (3) _____

8.- PROYECTO FORMATIVO (ART. 6 RD 592/2014):

9.- EMISIÓN DE INFORMES INTERMEDIOS SI Periodicidad _____ NO

En Córdoba, a ___ de _____ de _____

El/La Tutor/a del Centro

El/La Tutor/a de la Entidad Colaboradora

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Vº Bº Por el Centro

El/La Alumno/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

NOTA:

1. Este anexo se cumplimentará por triplicado: 1 ejemplar para el centro de la UCO; 1 ejemplar para la Entidad Colaboradora y 1 ejemplar para el/la alumno/a.
2. El curso académico finaliza el 30 de septiembre. Aquellos alumnos que terminan sus estudios en el curso académico con anterioridad a su fecha continuarán considerándose estudiantes de la Universidad de Córdoba a todos los efectos hasta dicha fecha de forma improrrogable. A partir del primero de octubre la Universidad de Córdoba no mantendrá ninguna vinculación legal con estos titulados. La firma por el/la alumno/a y el/la tutor/a de la Entidad Colaboradora del presente anexo supone el conocimiento y aceptación de todo el clausulado y notas que integra tanto el convenio como el anexo.
3. El/la Secretario/a del Centro emitirá un certificado reconociendo la labor del tutor/a de la Entidad Colaboradora.